

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 29 DE 2022
(30 de noviembre)

Por medio del cual se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional de Caldas, para la vigencia 2022, con Recursos de Cancelación de Reservas Presupuestales de la vigencia 2021.

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Caldas – CORPOCALDAS-, en uso de sus facultades legales, especialmente las que le otorga el literal i del artículo 27 de la Ley 99 de 1993, en armonía con el artículo 13 y 15 del Acuerdo No.14 de 2008 - Reglamento para el Manejo de los Recursos Propios.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Acuerdo No.26 de diciembre 14 de 2021 el Consejo Directivo de la Corporación, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos con Recursos Propios y adoptó el Presupuesto de Ingresos y Gastos con Recursos del Gobierno Nacional, para la vigencia fiscal de 2022.

2. Que mediante Resolución No. 2027 del 29 de diciembre de 2021 el Director General, liquidó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Vigencia 2022, la cual clasifica en forma detallada las apropiaciones internas de presupuesto de ingresos y los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión.

3. Que el Reglamento para el Manejo de los Recursos Propios, define la cancelación de reservas así: *“Cancelación de Reservas: Son recursos liberadas por la cancelación de compromisos de la vigencia anterior que se encuentran en el balance y fueron constituidas como reservas presupuestales, que al desaparecer el vínculo contractual quedan libres de compromiso”.*

En el artículo 13 Modificaciones Presupuestales, el numeral 1.6 establece: *“Cancelación de reservas: se podrán adicionar los recursos originados en la cancelación de reservas presupuestales, cuando el compromiso u obligación que las originó se dieron por terminado o desapareció el vínculo contractual”.*

4. Que al cierre de la vigencia 2021 se constituyeron reservas presupuestales por valor de \$16.203.941.062,60

5. Que mediante acta de fecha 25 de noviembre de 2022, suscrita por el Director General y la Profesional Especializada del Subproceso de Presupuesto, la cual hace parte integral del presente acuerdo, se canceló reserva presupuestal por valor \$301.136.367, del Convenio Interadministrativo No.221/2021 suscrito con el municipio e Supía y Corpocaldas.

Los recursos de cancelación de reservas deberán adicionarse en el presupuesto de ingresos y gastos de la actual vigencia según la justificación técnica anexa, solicitud realizada por la Subdirección de Infraestructura Ambiental del Territorio.

6. Que la Profesional Especializada de Tesorería, expidió con fecha 25 de noviembre de 2022, la certificación de que los recursos por concepto de cancelación de reservas se encuentran disponibles y libres de afectación en las cuentas bancarias de la corporación.



**ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 29 DE 2022
(30 de noviembre)**

Por medio del cual se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional de Caldas, para la vigencia 2022, con Recursos de Cancelación de Reservas Presupuestales de la vigencia 2021.

7. Que con la adición de estos recursos se modifica la siguiente meta del Plan de Acción:

PROGRAMA	SUBPROGRAMA IV	Proyecto 15	Meta	Actividad	Valor	Adición	Valor total 2022
ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL	PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL	Incorporación de los instrumentos de planificación ambiental	Entidades territoriales acompañadas en la incorporación de las determinantes ambientales e instrumentos de administración y planificación ambiental	Asistencia técnica para la revisión y ajuste de POT en las 28 entidades territoriales.	0	1	1

En consecuencia,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Adicionar el Presupuesto de Ingresos con Recursos Propios de la presente vigencia fiscal, en la suma de \$301.136.367, según el siguiente detalle:

Código	Concepto	Apropiación Inicial	Adiciones	Apropiación Definitiva
321100 - 0102	RECURSOS DE CAPITAL	-	301,136,367	301,136,367
321100 - 010210	RECURSOS DEL BALANCE	-	301,136,367	301,136,367
321100 - 01021001	Cancelación de Reservas	-	301,136,367	301,136,367
321100 - 01	TOTAL ADICION EN INGRESOS	-	301,136,367	301,136,367

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar el presupuesto de Gastos con Recursos Propios de la presente vigencia fiscal, en la suma de \$301.136.367, según el siguiente detalle:

Código	Concepto	Apropiación	Adición	Apropiación Definitiva
321100 - 2.003	C - INVERSION		301,136,367	
321100 - 2.003.0006	PROGRAMA ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL		301,136,367	
321100 - 2.003.0006.001	SUBPROGRAMA VI PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL		301,136,367	
321100 - 2.003.0006.001.015	Proyecto 15: Incorporación de los instrumentos de planificación ambiental	749,568,000	301,136,367	1,050,704,367
	TOTAL ADICION EN GASTOS	-	301,136,367	

ARTICULO CUARTO: Modificar la meta del del Plan de Acción 2020-2023, para la vigencia 2022 del proyecto descrito en el presente según el siguiente detalle:



**ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 29 DE 2022
(30 de noviembre)**

Por medio del cual se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional de Caldas, para la vigencia 2022, con Recursos de Cancelación de Reservas Presupuestales de la vigencia 2021.

PROGRAMA	SUBPROGRAMA IV	Proyecto 15	Meta	Actividad	Valor	Adición	Valor total 2022
ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL	PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL	Incorporación de los instrumentos de planificación ambiental	Entidades territoriales acompañadas en la incorporación de las determinantes ambientales e instrumentos de administración y planificación ambiental	Asistencia técnica para la revisión y ajuste de POT en las 28 entidades territoriales.	0	1	1

ARTICULO CUARTO: La desagregación a nivel de la cuenta de Gastos de Inversión, la hará el Director General mediante resolución, así como la creación de los ítems de afectación de gastos internos que sean necesarios, de acuerdo al Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal CICP, emitido por la Contraloría General de la Republica.

ARTICULO QUINTO: Hace parte integral del presente acuerdo, la justificación técnica y económica y el Acta de Cancelación de reserva del 25 de noviembre de 2022.

ARTÍCULO SEXTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Manizales, a los treinta (30) días del mes de noviembre de 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JAIME ALBERTO VALENCIA RAMOS
Presidente


JAMES CIFUENTES MALDONADO
Secretario

Elaboró: Subdirección Administrativa y Financiera